



RESOLUCION - CS - N° 149/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 JUN 1997

Expte. N° 4.561/95 - Ref. N° 01/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Humanidades convoca a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Antropología Biológica I" de la Escuela de Antropología; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto con sus correspondientes currículum.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos enunciados en el Artículo 29, incisos a) y c) de la Resolución CS N° 350-87 y modificatorias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 056/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 5 de Junio de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Antropología Biológica I" - Escuela de Antropología, Facultad de Humanidades, a los siguientes profesionales:

TITULARES:

- Dr. Francisco Raúl CARNESE
- Dra. Susana Alicia SALCEDA
- Lic. Eva Beatriz CASTILLO

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.561/95 - Ref. N° 01/96.-

SUPLENTES:

- Ing. Elsa Marta GILARDON de SARAVIA
- Dr. José Eduardo DIPIERRI
- Dra. Sonia Edith COLANTONIO
- Dra. Evelia Edith OYHENART
- Dra. Marta Graciela MENDEZ

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 149/97